



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E CUENTA		
SUB.DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.Q.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC.DTO.		

ANTOFAGASTA, 21 SET. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atraveso Subterráneo en Ruta 23-CH, Km. 13,460, para Proyecto de Fibra Óptica de CLARO CHILE S.A., Provincia de El Loa, Región de Antofagasta", Carta S/N° del Jefe de Departamento de Construcción de Redes de la Gerencia de Expansión de Redes de la Empresa Claro Chile S.A., del 06/09/2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : Lo indicado en Convenio Ad-Referéndum por Uso de la Faja en Los Caminos Públicos, de fecha 12 de Diciembre de 2011.

La Boleta N° 371598-9, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 30,00.- fecha de vencimiento 30.09.2013.

La Boleta N° 371601-6, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 30.09.2013.

La Boleta N° 371600-8, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 30.09.2013.

La Boleta N° 371599-7, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 30,00.- fecha de vencimiento 30.09.2013.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 815 /

1.- Se autoriza a "CLARO CHILE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Atraveso que se indica a continuación:

"ATRAVIESO SUBTERRÁNEO EN RUTA 23-CH, KM. 13,460, PARA PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA DE CLARO CHILE S.A., PROVINCIA DE EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- La empresa mandante deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422044, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

NRRI/JMA/dmj  
PROCESO N° 6114549

